FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A VERIFICAR	**ORGANIZACION INDIGENA ANOU JUA NUMUIN MALEIWA**
NIT DE LA ORGANIZACIÓN VERIFICAR	**900722119**
DIRECCIÓN REGIONAL	**LA GUAJIRA**
FECHA VERIFICACIÓN	**4/02/2026**

ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN No.3106 ICBF-CV-PC-001-2026GUA

Lote 2: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES, CONFORME LO ORIENTADO EN LA GUÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES.

DOCUMENTOS A VERIFICAR	VERIFICACIÓN			
	SI/ CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
¿Cuenta la entidad con Registro unico de Proveedores?	X			
Registro Unico Tributario				
Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.				Se validan totales, firmas, fechas, que esten elaborados según las NIIF y que cuenten con las aprobaciones pertinentes.
Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, del Contador indicando el número de cédula, el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de cédula y el número de tarjeta profesional.				Es preciso mencionar que la información aportada por el proponente es válida con base en el principio de buena fe, confiando en la veracidad de las cifras presentadas que fueron certificadas por el representante legal y el contador público o revisor fiscal sin antecedentes disciplinarios quienes dan fe pública sobre las mismas. Ley 43 de 1990 y la Ley 222 de 1995.
Notas a los estados financieros 2024 comparativas año 2023, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF (detalladas y explicadas)				
Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de cédula y número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la entrega de oferta.				
Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique*) debidamente firmados donde indique el número de cédula y número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la entrega de oferta.				
Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.	X			
Estatutos legibles y actualizados de la entidad.	X			

VERIFICACIÓN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera y operativa se realizará con base en la información aportada por el interesado, en el que se corrobore el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros:

Índice de liquidez	**Índice de Endeudamiento Menor o Igual a**
1.0	0.75

*ver estudio de sector

Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

✓ índice de liquidez: (Activo Corriente dividido por el pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
✓ Nivel de endeudamiento: (Pasivo Total dividido por el Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente

Capacidad operativa
La capacidad operativa se define como el valor máximo de presupuesto expresado en SMMLV que podrá ser contratado con una ESAL una vez cumpla los indicadores mínimos de capacidad financiera, teniendo en cuenta que a mayor capacidad operativa acreditada procederá la ejecución de contratos de mayor valor.

La capacidad operativa será calculada a partir de los siguientes criterios:

1. Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente.
2. Endeudamiento = Pasivo total / Activo total.

Tenga en cuenta que se debe:

- Acreditar el cumplimiento de los indicadores de liquidez y endeudamiento de los rangos descritos en la tabla inferior.
- El interesado quedará habilitado en el rango donde acredite la totalidad de los indicadores, de acuerdo con la tabla de Capacidad Operativa.

A partir de este criterio, el ICBF determinará la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el objeto contratado.

Para determinar esta capacidad, se tomará la capacidad operativa del proponente, de acuerdo con los criterios financieros establecidos en el presente documento, y se le restará el valor por ejecutar de los contratos en ejecución, de acuerdo con el corte que corresponda a la fecha de la entrega de la manifestación de interés.

Para obtener la capacidad de los proponentes se utilizará la siguiente formula:

CAPACIDAD = CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE EN SMMLV MENOS (-) VALOR POR EJECUTAR* DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION EN SMMLV
*Se entiende valor por ejecutar, el valor que no ha sido obligado por el contratante o Entidad.

Los interesados que no cuenten con capacidad igual o mayor al valor del contrato o de los contratos que se pretende suscribir, se considerarán como NO CUMPLE en este criterio y no podrán continuar en las fases posteriores del proceso.

A continuación, se presentan los rangos de capacidad operativa establecidos para esta invitación: Indicadores habilitantes de capacidad financiera

Indicadores habilitantes de capacidad financiera

Rango	ÍNDICEDE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV
	Mínimo	Máximo	Hasta
1	1,0	0,75	1.000 SMMLV
2	1,2	0,65	2.000 SMMLV
3	1,4	0,60	4.000 SMMLV
4	1,6	0,55	8.000 SMMLV
5	1,8	0,50	16.000 SMMLV

Nota 1. Para esta validación, se hará uso de la información reportada en el numeral 7 del "FORMATO DE DECLARACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO". En caso de que no se diligencie el saldo por ejecutar de los contratos relacionados en el formato, o de que el ICBF evidencie que

no se reporto algun o algunos contratos en ejecucion en el formato retendo, se tendra como valor del saldo por ejecutar el valor total del contrato. La anterior información será verificada por el ICBF a través de los datos y sitios oficiales con los cuales cuente, como lo son SIIFF Nación, Datos Abiertos, entre otros y prevalecerán sobre la información diligenciada en el formato.

Nota 2. La validación financiera se realizará de manera separada para cada una de las zonas y se tendrá en cuenta para la verificación de la capacidad operativa.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA

ZONA DE INVITACIÓN	3106	
VALOR INVITACION	**$ 839.852.408,00**	
VALOR INVITACIÓN SMML24	**646,04**	
Activo Corriente del proponente:	$ 186.545.000,00	
Activo Total del proponente:	$ 332.494.699,00	
Pasivo Corriente del proponente:	$ 56.000.000,00	
Pasivo Total del proponente:	$ 56.000.000,00	
Índice de liquidez:	**3,3**	
Nivel de Endeudamiento:	**0,17**	
CAPACIDAD OPERATIVA SMML24	**RANGO 5**	**16.000**
No CONTRATOS EN EJECUCIÓN		**0**
VALOR CONTRATADO EN EJECUCION SMMLV		
TOTAL SALDO CAPACIDAD RESIDUAL SMMLV		**839.609.126**
VALOR CONTRATO PROPUESTO SMMLV		**646**
SALDO CAPACIDAD RESIDUAL		**839.608.480**

La entidad proponente presenta un índice de liquidez de 003 y un nivel de endeudamiento de 000. En consecuencia, se clasifica en el RANGO 5 y cuenta con una capacidad operativa máxima de 16000,0 SMMLV, resultando en una capacidad residual de ,0 SMMLV. Por lo tanto, se concluye que la entidad CUMPLE con la capacidad operativa exigida.

NOTAS:

EVALUACIÓN GENERAL

CONCEPTO GENERAL DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA:

LA ENTIDAD

ORGANIZACION INDIGENA ANOU JUA NUMUIN MALEIWA

CUMPLE

Kendris Pimienta U.

KENDRIS PIMIENTA URECHE

VERIFICADOR FINANCIERO